

ACTA NUM. 371/2020

Sesión ordinaria de 2 de junio de 2020

SRES. ASISTENTES

Sr. Presidente

D. Carlos Mazón Guixot

Sra. Vicepresidenta

D^a Julia Parra Aparicio

Sres. Vocales

D. Juan Bautista Roselló Tent

D. Juan Francisco Pérez LLorca

D^a María Carmen Jovez Pérez

D. José Amat Melgarejo

D. Fulgencio José Cerdán Barceló

D. Gerard Fullana Martínez

D^a Lucía Granados Alós

D. José Ángel Maciá Pérez

D. Francisco Sánchez Martínez

Sra. Directora Cultural

D^a María Teresa Pérez Vázquez

Sra. Secretaria

D^a Amparo Koninckx Frasquet

Sra. Interventora

D^a Matilde Prieto Cremades

Directora - Gerente

D^a Ana V. Ortolá Briones

En la ciudad de Alicante, siendo las doce horas y dieciocho minutos del día 2 de junio de 2020, se reúne la Junta Rectora del Organismo Autónomo, Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil Albert en sesión ordinaria, por videoconferencia, debido al Estado de alarma por crisis sanitaria.

Preside la sesión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 y ss. de los vigentes Estatutos del Instituto, el Ilmo. Sr. Presidente D. Carlos Mazón Guixot; asistiendo los Sres. Vocales que al margen se expresan.

Concurre la Sra. Interventora, D^a Matilde Prieto Cremades.

Asiste y da fe la Sra. Secretaria, D^a Amparo Koninckx Frasset.

1º.- Aprobación Acta Sesión 16 de abril de 2020.

Examinado el Borrador del Acta de la sesión extraordinaria celebrada el 16 de abril de 2020, y encontrado conforme con lo que en ella se trató y acordó, se aprueba por unanimidad.

ORGANISMO

2º.- Tesorería. Informe Trimestral referido a 31 de marzo de 2020, en cumplimiento de la Ley 15/2010, de 5 de julio, Modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Dar cuenta.

Se da cuenta del informe trimestral emitido por la Tesorería del Organismo, relativo al trimestre comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2019, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

En su virtud, la Junta Rectora, toma conocimiento y queda enterada del informe del Sr. Tesorero del Organismo, relativo al trimestre comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2020, emitido en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, así como de la información remitida al Ministerio de Hacienda en modelo normalizado referida al 1º trimestre de 2020, y se dará cumplimiento a los trámites que, en relación con el informe del que se ha tenido conocimiento, se disponen en el artículo 4º.4 de la citada Ley 15/2010, de 5 de julio.

3º.- Patrimonio. Rectificación del Inventario de Bienes del IAC Juan Gil-Albert a 31 de diciembre de 2019. Aprobación.

D. Carlos Mazón Guixot, Presidente del Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert, a la vista del informe de rectificación del Inventario de Bienes y Derechos del Organismo Autónomo Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert

a 31 de diciembre de 2019, suscrito por la Directora Gerente y la Secretaria del Organismo, y el informe de la Intervención de Fondos del mismo, al objeto de realizar la rectificación del Inventario de Bienes y Derechos del Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert, propone a esta Junta Rectora la adopción del siguiente acuerdo.

Por todo lo expuesto la Junta Rectora, por unanimidad, acuerda:

Primero: Aprobar la Rectificación del Inventario de Bienes y Derechos del Organismo Autónomo Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert a 31 de diciembre de 2019, cuyo resumen de altas y mejoras, bajas y reclasificaciones por epígrafe, se detalla a continuación:

EPIG	VALOR BRUTO CONTABLE 31.12.18	ALTAS y MEJORAS 2019			BAJAS 2019		RECLASIFICACIONES		VALOR BRUTO CONTABLE 31.12.19
	Importe	Nº Bienes	Nº Mejoras	Importe	Nº Bienes	Importe	Nº Bienes	Importe	Importe
1									
2	2.476.117,35	1		2.360,00					2.478.477,35
3	36.825,63	1		1.500,00					38.325,63
4	168.427,62								168.427,62
5									
6									
7	258.165,93	12	1	12.068,98					270.234,91
8									
TOTAL	2.939.536,53	14	1	15.928,98					2.955.465,51

Segundo: Remitir la rectificación del Inventario a la Excm. Diputación Provincial de Alicante, para su integración como adicional en el Inventario General de la Excm. Diputación y aprobación definitiva por el Pleno de la Corporación, conforme establece en la legislación vigente.

INSTITUTO

4º.- Dar cuenta de los Decretos aprobados desde la sesión anterior.

Se da cuenta de los últimos Decretos aprobados: del nº36 al nº78, de fecha seis de marzo a diecinueve de mayo de 2020.

La Junta Rectora queda enterada.

RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Presidente muestra su agradecimiento por la labor realizada por el personal administrativo del Instituto en el período en el que no había Dirección cultural, así como por el trabajo desarrollado durante el confinamiento provocado por la crisis sanitaria del COVID-19.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia declara concluida la presente sesión, siendo las doce horas y veintitrés minutos, por mí la Secretaria, se extiende la presente Acta, que firma conmigo el Sr. Presidente; de todo lo cual, doy fe.